



ESTUDIO PREVIO **(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía: Invitación Pública

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entre otras:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Adelantar los estudios para la reserva, alineación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.
5. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución N° 029 del 07 de octubre de 2011, estableció que esta, cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacífico y Dirección Territorial Caribe. Esta última cuenta con catorce áreas protegidas: PNN Macuira, PNN Old Providence Mc Bean Lagoon, SFF Los Flamencos, PNN Sierra Nevada, Vía Parque Isla de Salamanca, SFF Los Colorados, SFF El Corchal Mono Hernández, PNN Corales del Rosario, PNN Corales de Profundidad, PNN Paramillo, SF Acandí Playón y Playona, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, PNN Bahía Portete – Karurrele, PNN Reserva Natural Cordillera de Beata y el Parque Nacional Natural Tayrona.



La Dirección Territorial Caribe y sus áreas adscritas, cuentan con sedes administrativas para el cumplimiento de su misión institucional, en donde desarrollan los procesos de apoyo que coadyuvan a la misión institucional. Siendo responsabilidad de la administración pública, velar por el cuidado y conservación de sus inmuebles, desarrollar buenas prácticas de orden y aseo, brindar un ambiente sano y agradable a los servidores públicos que laboren en sus instalaciones y público en general, se ha establecido la necesidad de contratar los servicios de auxiliares de aseo y cafetería, afín de mantener las instalaciones en condiciones óptimas y bien presentadas.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de las sedes administrativas de la Dirección Territorial Caribe, se hace indispensable contratar los servicios de aseo y cafetería, para el desarrollo de las actividades programadas, las cuales se encuentran soportadas por la planificación presupuestal de la vigencia 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, independientemente de su objeto.

A su vez, es necesario traer a colación el Concepto C-105 de 2020 de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el que manifestó que:

(...) con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista en atención al presupuesto oficial asignado a la Dirección Territorial Caribe para la vigencia 2026 es de Invitación Pública de Mínima Cuantía, la cual se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: Contratar los servicios de aseo y cafetería con destino a las sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas.

1.1. Clasificador de bienes y servicios de UNSPSC:

76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
90101700	Servicios de cafetería

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Especificaciones técnicas

A. Especificaciones de Orden Técnico:

ITEM	CATEGORIA	SERVICIO	CANTIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD	VIGENCIA
1	Servicio de Personal - Santa Marta	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	2	SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, ubicada en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, Calle 17 No. 4-06 Centro	Mes	Ciento cinco (105) días
2	Servicio de Personal - Riohacha	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1	SEDE ADMINISTRATIVA PNN MACUIRA, Carrera 11ª No.14b-26 Riohacha	Mes	Ciento cinco (105) días
3	Servicio de personal Montería	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1	SEDE ADMINISTRATIVA PNN PARAMILLO - Calle 48 No. 14-66 Barrio Los Ángeles de Montería	Mes	Ciento cinco (105) días
4	Servicio de personal Cartagena	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1	SEDE ADMINISTRATIVA PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO - Calle 4 No.3-204, Bocagrande Cartagena	Mes	Ciento cinco (105) días
5	Servicio de personal Old Providence	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	1	SEDE ADMINISTRATIVA PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON - Rocky Point, Providencia Islas	Mes	Ciento cinco (105) días

B. Personal

Detalle	Disponibilidad	Cantidad
---------	----------------	----------



Operario de aseo y cafetería	Tiempo completo	6
------------------------------	-----------------	---

Días de Trabajo	Horario	Observaciones
Lunes a viernes	7:30 AM A 5:30 PM	Jornada continua, Una (1) hora para almuerzo

C. Información de las Instalaciones de la sede:

Tipo de instalación:	Edificio administrativo	Si seleccionó otro, indique cuál:	Oficinas
Nº de pisos:	2	Área total aproximada en m2:	877

D. Actividades a desarrollar:

Actividades de servicio de aseo	
Áreas Comunes	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas.
	Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación.
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.
	Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran, lámparas colgantes y otras lámparas que lo requieran.
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores
	Lavado de limpiones y paños. Lavado ocasional de manteles, servilletas y banderas en máquina lavadora.
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, gregas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.

Actividades de servicio de aseo	
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
	Limpieza básica de tanques, fuentes y piletas (máximo 5000 litros). No incluye insumos especializados.
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquirar adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones.
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.
	Realización de brigadas de aseo.
Oficinas	Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.
	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.
Pisos y tapizados	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue de los tapetes o alfombras para lavado especializado.
Baños	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.
Zonas exteriores	Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.
	Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.
Buenas prácticas de aseo	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.



Actividades de servicio de aseo	
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.

Actividades de servicio de cafetería	
Servicio de bebidas y atención de eventos	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora
	Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos.
	Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema.
	Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora.
Limpieza y cuidado	Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.

E. Seguridad Industrial

Seguridad industrial	Todo el personal de aseo y cafetería cuenta con y porta los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecute durante la prestación del servicio.
	Todo el personal de aseo y cafetería aplica los procedimientos y normas de seguridad e higiene industrial y porta su credencial de Administración de Riesgos Laborales -ARL- vigente.
Dotación	El Proveedor debe suministrar a su costo como mínimo la siguiente dotación para cada perfil de personal: -Operario de aseo y cafetería: uniforme (blusa y falda, o camisa y pantalón), zapatos, delantal y gorro.
	Proveedor debe garantizar la comodidad y buena presentación del personal, para lo cual debe cambiar los elementos de dotación cuando se deterioren o manchen.

F. Estructura de costos

Costos	El Proponente debe ofrecer un precio del servicio del personal que prestará el Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Este valor debe cubrir la remuneración mensual tiempo completo del personal y todos los costos, gastos o erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, a los exámenes y a cualquier otro costos o gasto requerido para cumplir la normativa laboral colombiana. (Ver Estructura de Costos) De acuerdo con las normas laborales vigentes en Colombia, el costo de un operario tiene un valor mínimo legal para todas las empresas. La siguiente tabla presenta un detalle de los pagos que conforman el ingreso mínimo de un operario de aseo y cafetería que ha trabajado con la empresa durante un mes		
	ESTRUCTURA DE COSTOS DE OPERARIOS DE MANTENIMIENTO Y ASEO		
	FACTOR	%	PONDERACION
	SMMLV		1.750.905
	Auxilio de Transporte		249.095,00
	Salario base		2.000.000
	Cesantías	8,33%	166.666,60
	Intereses de cesantías	1,00%	20.000,00
	Prima de servicio	8,33%	166.666,60
	Vacaciones	4,17%	73.012,74
	Pensión	12,00 %	210.108,6
	Salud	8,50%	148.826,9
	Riesgos profesionales	1,04%	18.279,4
	SENA	2,00%	35.018,1
	ICBF	3,00%	52.527,2
	Subsidio Familiar	4,00%	70.036,2
	Dotación (Uniformes, Zapatos y EPP basicos)		155.000
	Subtotal		1.116.142,36
	Total		3.116.142
	Aplicación de gravamen adicional 2% pro-hospital		3.179.737
	AIU	10,00 %	317.974
	IVA	19,00 %	60.415
	TOTAL		3.558.126



	Fuente: Colombia Compra Eficiente, FENASEO y Ministerio de Trabajo
--	--

3.2. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La Entidad.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato y mantenerlas actualizadas.
7. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.
8. Respetar las normas y reglamentos de la Entidad.
9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

3.3. Obligaciones Específicas.

1. Poner a disposición de la Entidad el personal que cumpla con el perfil, capacidad, obligaciones y formación establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Prestar el Servicio de Aseo y Cafetería, en óptimas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
3. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados actividades a ejecutar asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas.
4. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
5. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes.
6. Asignar un coordinador sin que implique un costo adicional para la Entidad y coordinar su horario de visita en conjunto con el supervisor del contrato.
7. Abstenerse de utilizar la información entregada por el contratante para cualquier fin distinto a la ejecución del Contrato.
8. Responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Cumplir con la totalidad de Requisitos Técnicos establecidos.
10. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la ESE oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.



11. Garantizar el servicio adquirido en las sedes administrativas que corresponde a las especificaciones de orden técnico.

3.4. Obligaciones de parques nacionales

- 1. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
- 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- 3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- 4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- 5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- 7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
- 8. La Entidad de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co) a saber, indicando el valor total de su propuesta, la cual deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

El proponente debe registrar **el valor total de su propuesta con impuestos incluidos**, el cual será objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

Ítem	Descripción	UM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Contratar los servicios de aseo y cafetería con destino a las sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas.	UN	6		

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el **FORMATO 10 PROPUESTA ECONÓMICA**, y su valor total debe ser igual al valor diligenciado en el campo citado anteriormente,



documento que se debe cargar como documento anexo en el Ítem No 3 .1 del Cuestionario de la Plataforma SECOP II.

- El proponente debe discriminar la estructura de costos que se encuentra en la hoja 2 del FORMARO 10 PROPUESTA ECONOMICA.

NOTA 2: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(...) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- ✓ La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.



- ✓ El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- ✓ Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- ✓ El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- ✓ El proponente debe diligenciar el FORMATO N°10 PROPUESTA ECONÓMICA, y en la Plataforma colocar el valor total de su propuesta económica. (el no diligenciamiento del valor total de su propuesta económica en la plataforma y no diligenciamiento del Formato N°10, correspondiente a la propuesta económica, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
- ✓ El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
- ✓ El proponente deberá presentar una oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior **al valor techo establecido por la entidad** (resultado de su estudio de mercado), so pena de rechazo de la propuesta

NOTA 3: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

- 1) El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
- 2) La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
- 3) El valor total relacionado en el ítem 3.1. del cuestionario de la plataforma SECOP II y en el formato oferta económica, será el valor total de la propuesta. Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que valor del contrato resultante corresponderá al valor de la oferta económica del proponente adjudicatario, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

Nota 4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.720.646).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 21326
CONSECUTIVO PAA: DC00-671
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
VALOR TOTAL: \$24.906.882

NÚMERO DE CDP: 21426
CONSECUTIVO PAA: DC03-672
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO
VALOR TOTAL: \$12.453.441

NÚMERO DE CDP: 21526
CONSECUTIVO PAA: DC04-623
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL MACUIRA
VALOR TOTAL: \$12.453.441

NÚMERO DE CDP: 21626
CONSECUTIVO PAA: DC05-673
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL OLD PROVIDENCE MC BEAN
VALOR TOTAL: \$12.453.441

NÚMERO DE CDP: 21726
CONSECUTIVO PAA: DC06-674
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
VALOR TOTAL: \$12.453.441

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Objeto a contratar	Contratar los servicios de aseo y cafetería con destino a las sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas.					
Modalidad contractual	Mínima cuantía					
Valor del proceso de contratación	SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$74.720.646).					
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:					
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	OBJETO	PLAZOS
	2023	116.000.000	PRESENTACIÓN DE OFERTA	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL, ELEMENTOS Y INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION ESPECIALIZADA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES Y ZONAS COMUNES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VACAC	10 MESES
	2023	44.000.000	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS	2 MESE

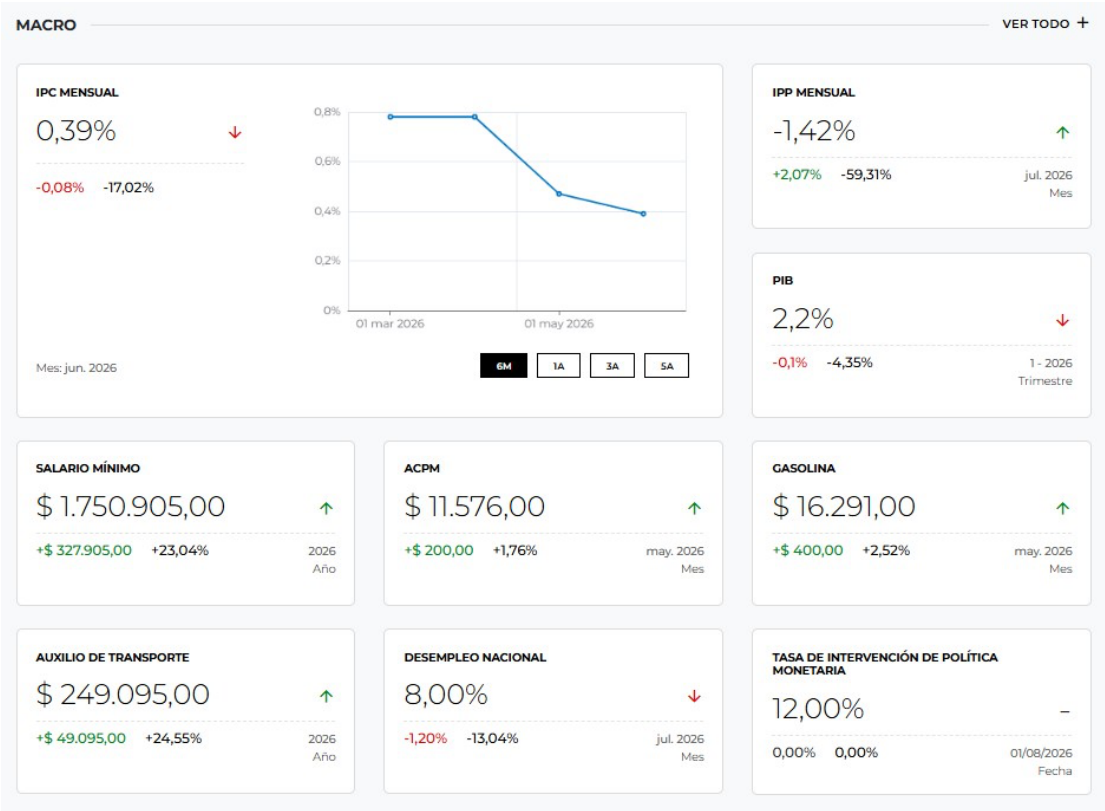


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	20 23	96.296.611	ASEAR ESP	SA	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACI ÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento básico en las sedes de los despachos judiciales y oficinas administrativas de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena, incluido el suministro de insumos, elementos y maquinaria para aseo	24 DIAS	
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio - Incumplimiento en el suministro de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.							
Consecuenci a de los riesgos	- La declaratoria de desierto del proceso de selección. - No satisface las necesidades de la entidad. - No ejecución del contrato.							
Controles de los riesgos	De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estima necesaria la solicitud de expedición de garantía.							
Análisis del Mercado	ASPECTOS ECONÓMICOS En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. ASPECTOS GENERALES Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje. SECTORES ECONÓMICOS <pre>graph TD A[SECTORES ECONÓMICOS] -- se diferencia entre --> B[SECTOR PRIMARIO] A -- se diferencia entre --> C[SECTOR SECUNDARIO] A -- se diferencia entre --> D[SECTOR TERCIARIO] B -- comprende --> B1[Actividades encaminadas a la obtención de recursos de la naturaleza] C -- comprende --> C1[Actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos de consumo] D -- comprende --> D1[Los trabajos concernientes al abastecimiento de bienes y servicios] B1 -- forman parte de --> B2[agricultura] B1 -- forman parte de --> B3[ganadería] B1 -- forman parte de --> B4[pesca] B1 -- forman parte de --> B5[minería] C1 -- forman parte de --> C2[industria extractiva] C1 -- forman parte de --> C3[industria de transformación] C1 -- forman parte de --> C4[construcción] D1 -- forman parte de --> D2[comercio] D1 -- forman parte de --> D3[transporte] D1 -- forman parte de --> D4[comunicaciones] D1 -- forman parte de --> D5[servicios financieros] D1 -- forman parte de --> D6[salud] D1 -- forman parte de --> D7[educación]</pre> En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto Contratar los servicios de aseo y cafetería para las oficinas en la dirección territorial caribe.							

ASPECTOS GENERALES

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.



VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo,

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co



Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

Que, durante las vigencias, 2022 y hasta el 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual.

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 76111500 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron los siguientes contratos

Análisis de la demanda

Gasto Mensual

valor total
\$ 4.257.928.730.270

Año ● 2018 ● 2019 ● 2020 ● 2021 ● 2022 ● 2023 ● 2024 ● 2025

Gasto Anual

Valor Total

Año

Fuente ● SECOP_I ● SECOP_II

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
46.949

Año ● 2018 ● 2019 ● 2020 ● 2021 ● 2022 ● 2023 ● 2024 ● 2025

Cantidad de contratos - Anual

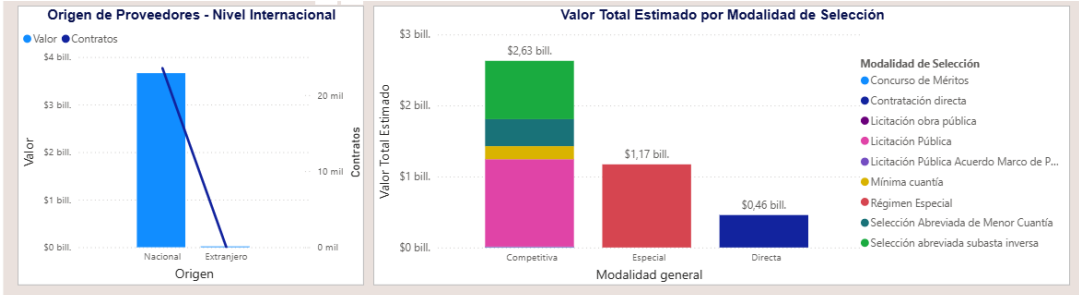
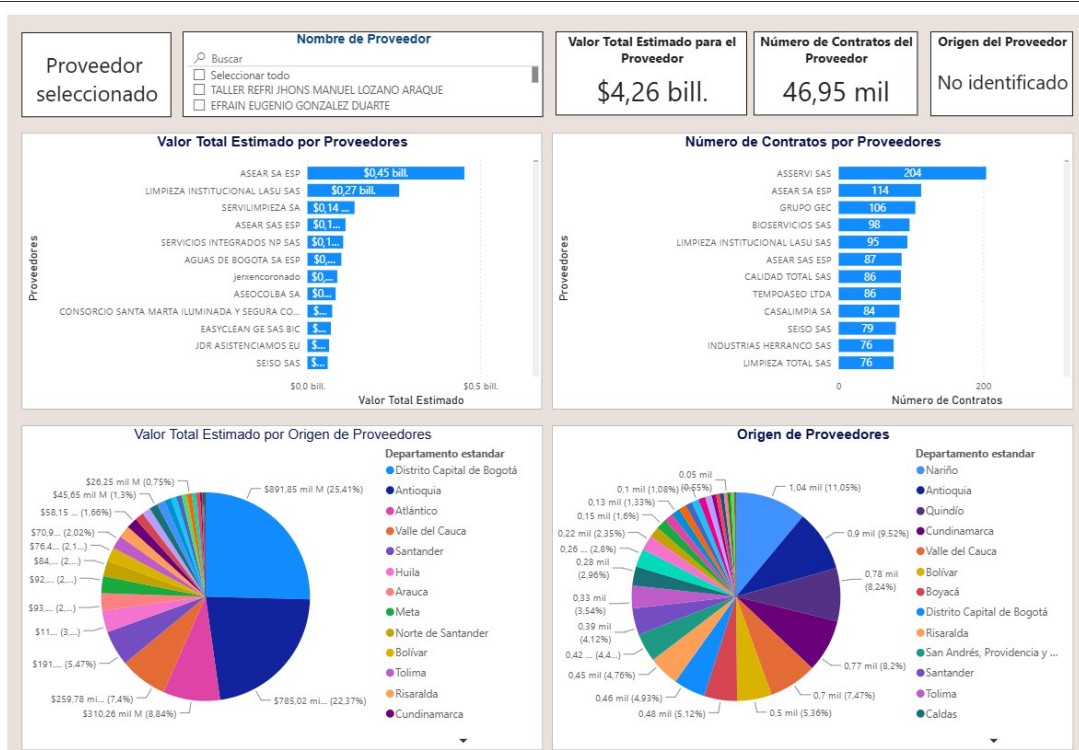
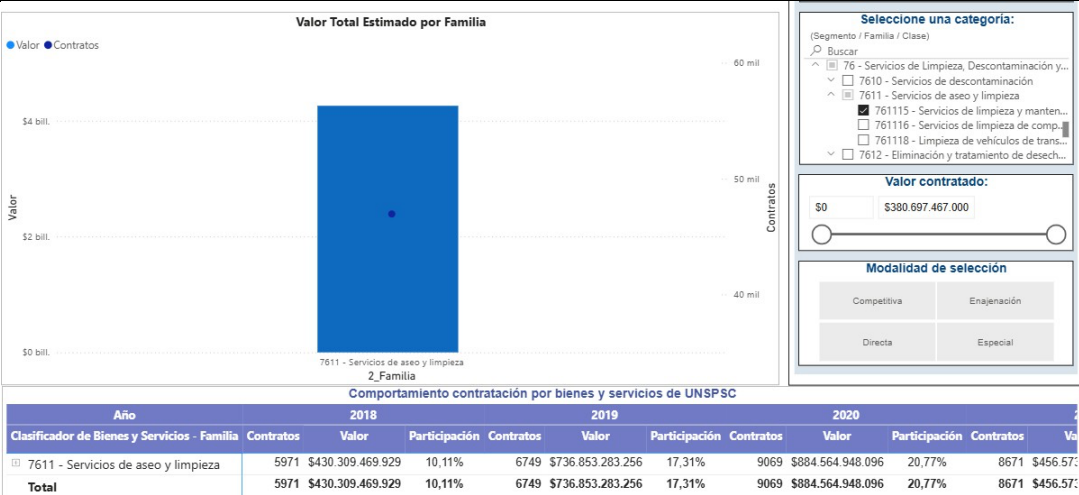
Cantidad de contratos

Año

Fuente ● SECOP_I ● SECOP_II



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Análisis de la oferta

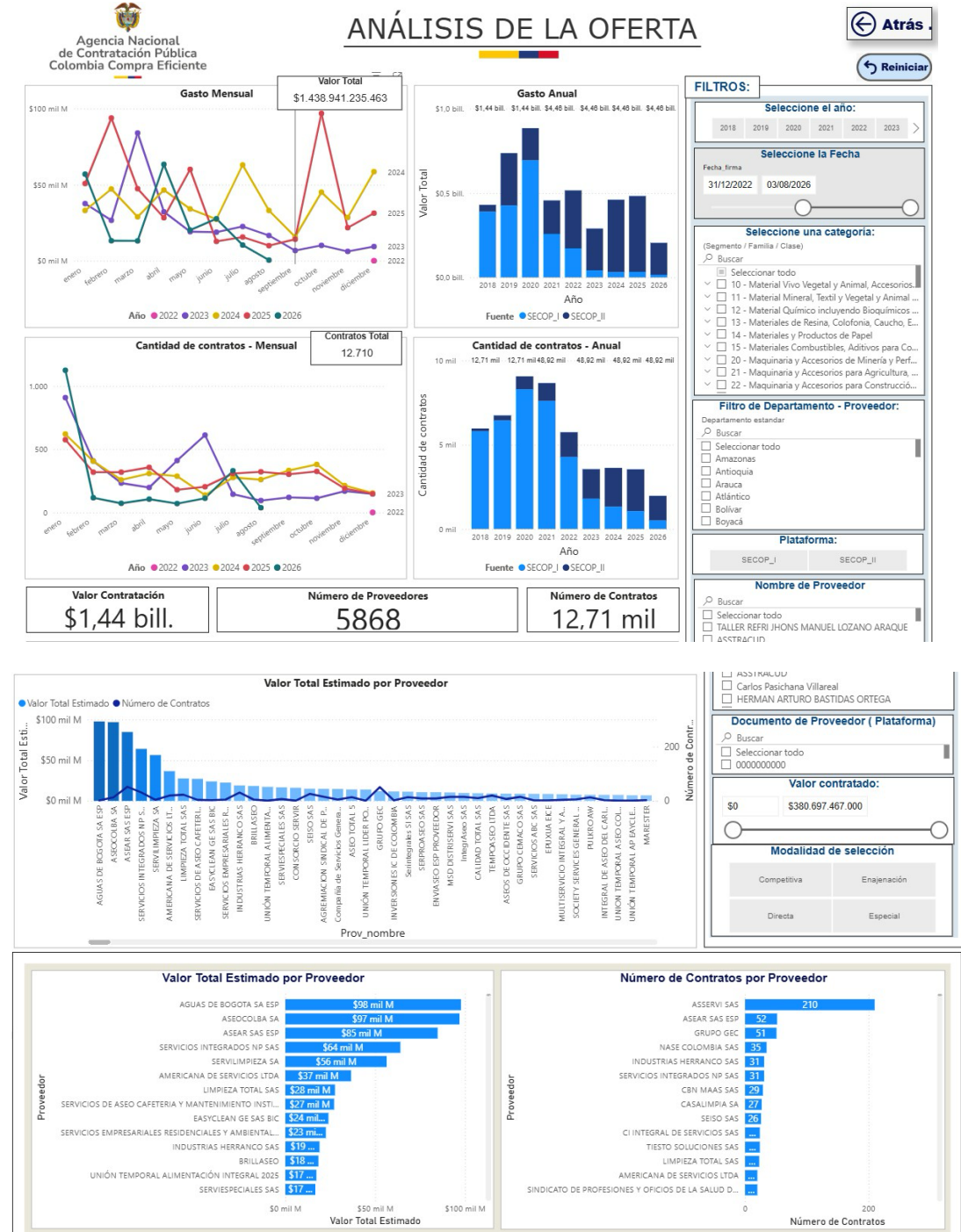
Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 76111500, para entidades en los departamentos de Colombia.



La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector terciario (servicios de papelería y servicios de suministros para oficina).

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Los servicios que se pretenden adquirir hacen parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

Es necesario precisar que el servicio de suministro de aseo y cafetería cuenta con un Acuerdo Marco, no obstante, considerando el presupuesto de la presente contratación no aplica la modalidad de “Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precio”, el proceso se adelantara conforme a las reglas del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

Precio de Referencia de Mercado:

Los siguientes precios de referencia fueron obtenidos del catálogo publicado en el micrositio del Acuerdo Marco de Precio de aseo y Cafetería IV:

PROVEDORES	CONCEPTOS	
	AIU	Operario de aseo y cafetería
ASECOLBAS LTDA	10%	\$3.477.083
CLEANER S.A.	10%	\$3.477.083
COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN SA SERDAN SA	10%	\$3.477.083
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	10%	\$3.477.083
CONSORCIO ELITE	10%	\$3.477.083
GRUPO GEC	10%	\$3.477.083
INCIHUILSA SAS ESP	10%	\$3.477.083
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	10%	\$3.477.083
KIOS SAS	10%	\$3.477.083
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	10%	\$3.477.083
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.	10%	\$3.477.083



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	SOSEGE SAS	10%	\$3.477.083
	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022	10%	\$3.477.083
	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	10%	\$3.477.083
	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	10%	\$3.477.083
	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	10%	\$3.477.083
	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023	10%	\$3.477.083
	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	10%	\$3.477.083
	UNION TEMPORAL R&J 2022	10%	\$3.477.083
	UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	10%	\$3.477.083
	UT EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	10%	\$3.477.083
	UT GRUPO ADIN	10%	\$3.477.083
			\$3.477.083
	MAYOR VALOR		\$3.477.083
	MENOR VALOR		\$3.477.083
	La figura de AIU es utilizada en los contratos de las empresas de construcción, cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales y empresas de servicios de vigilancia y aseo. La presentación del AIU en la oferta del proponente pretende incluir los costos que se derivan del contrato, como los gastos de administración, honorarios, arrendamientos e imprevistos, que no tienen una relación directa con la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proveedor incluye en este monto, la utilidad que espera generar tras el cumplimiento de su obligación contractual. De acuerdo con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU el proponente debe aplicar un IVA del 16% (hoy 19%) sobre el porcentaje del AIU así: (i) si el AIU es de 10%, la base gravable debe ser del 10% del valor del contrato; o (ii) si el AIU es superior al 10%, la base gravable debe ser el porcentaje de AIU indicado por el valor del contrato, así mismo, establece la norma que para los servicios de vigilancia y aseo y cafetería el AIU mínimo que se puede establecer es de 10%. El Valor AIU es el resultado de multiplicar el precio cotizado por el Proveedor por el porcentaje de AIU ofertado. El IVA se calcula al multiplicar el valor del AIU por el 19%.		

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta DTCH
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**
 - SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, ubicada en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico
 - SEDE ADMINISTRATIVA PNN PARAMILLO - Calle 48 No. 14-66 Barrio Los Ángeles de Montería



- SEDE ADMINISTRATIVA PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO - Calle 4 No.3-204, Bocagrande Cartagena-Bolívar
- SEDE ADMINISTRATIVA PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON - Rocky Point, Providencia Islas, Colombia
- SEDE ADMINISTRATIVA PNN MACUIRA, Carrera 11ª No.14b-26 Riohacha – Guajira.

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, por concepto de los servicios de aseo y cafetería, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas o documentos equivalentes, b) La constancia del supervisor junto con las memorias, lista de asistencia y registro fotográfico, indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contratado como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2**

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

8. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución del contrato será de ciento cinco (105) días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la modalidad de selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. MATRIZ DE RIESGOS



Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo (**ANEXO 3 - MATRIZ DE RIESGO**).

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 819.000.759-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Cubre a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas. Este amparo cubre el pago de descuentos y declaratorias de incumplimiento. Por valor correspondiente al 10% del valor total de la negociación, con una vigencia que será por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contado a partir de la aprobación de la póliza.
3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Cubre a la entidad estatal contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución de la negociación, en un 10% del valor total de la negociación, con una vigencia por el término de duración de la negociación y tres (3) años más.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: el contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.



El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Director Territorial Caribe y los Jefes de Áreas Protegidas PNN Macuira, PNN Corales del Rosario Y de San Bernardo, PNN Paramillo, PNN Old Providence, o a quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Santa Marta, en agosto de 2026.

**CARLOS
CESAR
VIDAL**
Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.08.10 15:06:27 -0500
CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Proyectó: Anderson Castellano Yance – Contratista DTCA

Revisó: Liseth Milena Consuegra Hernández - Profesional Contratista – Grupo Administrativo y Financiero -DTCA

Revisión jurídica: Rosa Ospino – Abogada Contratista DTCA